

**RESOLUCIÓN N° 2471/2024**, de 24 de octubre, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueban las listas de aspirantes a la contratación temporal de plazas del puesto de trabajo de Técnico P.B., nivel A, al servicio de la Universidad Pública de Navarra.

Por Resolución 2337/2022, de 23 de noviembre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, se aprobaron las convocatorias para la provisión, mediante procedimiento de ingreso, de plazas del puesto de trabajo de Técnico P.B., nivel A, al servicio de la Universidad Pública de Navarra, dos plazas mediante el sistema de concurso-oposición, y dos plazas mediante el sistema de oposición.

Considerando que por Resolución 2469/2024, de 24 de octubre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, se nombró personal funcionario al servicio de la Universidad Pública de Navarra para desempeñar el puesto de Técnico P.B., y se adjudicaron las plazas

De conformidad con la base F de las normas comunes a las dos convocatorias, procede constituir las listas de aspirantes a la contratación temporal.

A propuesta del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1306/2023, de 20 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

**HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar las listas de aspirantes a la contratación temporal resultantes de la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de dos plazas del puesto de trabajo de Técnico P.B., nivel A.

Segundo.- Aprobar las listas de aspirantes a la contratación temporal resultantes de la convocatoria para la provisión, mediante concurso- oposición, de una plaza del puesto de trabajo de Técnico P.B., nivel A.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pública de Navarra.

Cuarto.- Notificar dicha resolución a la Presidencia de la Junta del PAS de la Universidad Pública de Navarra.

Quinto.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 24 de octubre de 2024



Joaquín Romero Roldán  
Gerente.

**ANEXO I**

LISTA DE ASPIRANTES QUE HAN APROBADO LA OPOSICIÓN SIN HABER OBTENIDO PLAZA

NINGUNO

**ANEXO II**

LISTA DE ASPIRANTES QUE, NO HABIENDO SUPERADO LA OPOSICIÓN, HAYAN APROBADO AL MENOS UNA DE LAS PRUEBAS DE LA MISMA.

NINGUNO

**ANEXO III**

LISTA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN DEL CONCURSO-OPOSICIÓN, SIN HABER OBTENIDO PLAZA

Nº	Apellidos y nombre	Nota
1	ARTETA ARIZ, ITZIAR	49,16

**ANEXO IV**

LISTA DE ASPIRANTES QUE NO HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN DEL CONCURSO-OPOSICIÓN

NINGUNO